



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 965 -2025-UNSAAC

Cusco,

17 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Expediente N° 857175, presentado por la **EST. GLINDA LULU JIMENEZ KCUNO**, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución, con Código de Matrícula Nro. 184960 solicitando rectificación de nombre, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la **EST. GLINDA LULU JIMENEZ KCUNO**, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución, con Código de Matrícula Nro. 184960, hace de conocimiento que, en el Sistema de la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, su nombre figura incorrectamente como LULÚ (con tilde) siendo lo correcto LULU (sin tilde), según consta en su DNI, hecho le genera problemas en diferentes trámites;

Que, por tal motivo solicita rectificación de su nombre tal como se especifica en el Documento Nacional de Identidad (DNI), debiendo ser en forma correcta como: **Glinda Lulu Jiménez Kcuno**;

Que, dicha petición, encuentra amparo legal en lo prescrito en el artículo segundo, Inc. 1, de la Constitución Política del Estado, la misma que prescribe que toda persona tiene derecho a su identidad; asimismo el Art. 19 del Código Civil vigente, establece que toda persona tiene derecho y el deber de llevar un nombre;

Que, mediante Informe Nro. 78-2025-DA-UNSAAC, el Director General de Admisión, informa que la referida estudiante ingreso a la Escuela Profesional de EDUCACIÓN (EDUCACIÓN INICIAL)-CANAS, en la modalidad Examen Ordinario en Sedes y Filiales 2018-II, bajo el nombre de **Jiménez Kcuno Glinda Lulú** tal como obra en dicha Dependencia por lo que se hace necesario la actualización de los registros académicos con los datos siguientes:

|                   |   |                           |
|-------------------|---|---------------------------|
| <b>DICE</b>       | : | JIMENEZ KCUNO GLINDA LULÚ |
| <b>DEBE DECIR</b> | : | JIMENEZ KCUNO GLINDA LULU |

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento de la petición del administrado y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, al Informe Nro.78-2025-DA-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

### RESUELVE:

**PRIMERO. - AUTORIZAR** a la **UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO** de la Institución, proceda a la rectificación administrativa, del nombre de la **EST. GLINDA LULU JIMENEZ KCUNO**, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución, con Código de Matrícula Nro. 184960, debiendo registrarse como tal, en lugar de Glinda Lulú Jiménez Kcuno, por las razones señaladas en la considerativa de la presente Resolución.

**SEGUNDO. - ENCARGAR** al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Director de la Escuela Profesional de Psicología, Dirección de Gestión Académica, Director de Admisión y Director de

la Unidad del Centro de Cómputo de la Institución, adopten las acciones complementarias necesarias, para el cumplimiento a la presente Resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- FCS -ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN.- U. DE CENTRO DE COMPUTO.EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS.- RED DE COMUNICACIONES.- A. JURÍDICA.- EST. GLINDA LULU JIMENEZ KCUNO.-ARCHIVO-CENTRAL.ARCHIVO. SG: ECU/ MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)